



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		1	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
<p>A continuación, para su conocimiento y fines pertinentes damos a conocer los comentarios consecuencia de la revisión adelantada.</p> <p>ACTIVO</p> <p>11. EFECTIVO</p> <p>11.05 CAJA</p> <p>11.05.02 Caja Menor \$10.000.000</p> <p>Se realizó arqueo el 13 de diciembre de 2013, el cual se presenta en informe separado.</p> <p>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</p> <p>11.10.05 Cuenta Corriente \$22.574.321</p> <p>Saldo en los libros que refleja los movimientos de la cuenta No. 0100000982 del Banco BBVA y la cuenta No 04-0001091 del Banco Popular las cuales figuran a nombre de la Cámara de Representantes.</p> <p>Conciliación Bancaria, proceso que permite confrontar los valores que la Corporación tiene registrados en libros frente a las cifras que el banco suministra por medio del extracto bancario.</p> <p>Comentario: La cuenta No 04-0001091, se encuentra conciliada al 30 de septiembre de 2013, con una partida pendiente desde el mes de abril de 2013 por valor de \$ 674 como un mayor valor registrado en libros.</p> <p>La conciliación al 30 de septiembre de 2013, de la cuenta No. 0100000982, arroja los siguientes resultados: cifra cargada a la cuenta corriente por valor de \$31.075.362 que aún no ha sido registrada en libros, de los cuales la suma de \$3.296.994 corresponden a 4 (cuatro) partidas del año 2012 y la suma de \$27.778.368 corresponden a 11 partidas del año 2013. Igualmente, se observaron valores abonados en el banco por \$40.608.928 que no han sido registrados en libros, y corresponden a tres (3) partidas que suman \$1.784.718 del año 2012 y diez (10) partidas que sumadas ascienden a \$38.824.210 del año 2013</p> <p>Recomendación: Es perentorio realizar los ajustes y conciliación de partidas pendientes, para mostrar una conciliación al día.</p>			



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		2	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
14.	DEUDORES		
14.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		
14.20.12	Anticipo para adquisición de bienes y servicios		\$333.568.339
Saldo que atiende los avances de acuerdo a los contratos suscritos con Jorge Alvaro Sánchez Blanco, Consorcio TCI y Unión Temporal LIGHGEN-GPI.			
Dentro de la muestra seleccionada se revisaron los anticipos entregados al Consorcio TCI cuyos valores corresponden al contrato de vigencias futuras número 934-2012 con CDP 12813 y desembolsos realizados así: Feb 27 de 2013 por \$152.443.068 / RP 15613 y Mar 13 de 2013 por \$ 152.443.067 / RP 15513			
14.20.13	Anticipos para proyectos de inversión.		\$153.823.353
Valor que corresponde al avance del contrato No. 086/2010 suscrito con SISCOR de Colombia Ltda.			
Comentario: Según la última "Acta de Conciliación Extrajudicial" de fecha 21 de marzo de 2012, relata: ...vista las intervenciones de las partes, como también las posiciones antagónicas de las mismas, ésta Procuraduría 139 Judicial Administrativa, Dispone: Declarar fallida la presente diligencia, agotada la etapa de conciliación extrajudicial, y se ordena devolver los documentos originales a el peticionario, las partes quedan notificados por estrados...			
Recomendación: Dar celeridad al trámite con el fin de llegar a un acuerdo que favorezca los intereses del Estado.			
16.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$27.591.319.022.
La Oficina de Control Interno, actualmente adelanta acompañamiento al inventario físico que la Administración viene realizando. A la fecha de terminación del presente informe, el proceso no se ha concluido en su totalidad, pues se encuentran pendientes algunos ajustes.			
De otro lado, se hizo seguimiento al hallazgo emitido por la Contraloría General de la Nación, en el informe de fecha junio de 2013, según tabla de contenido en su numeral 2.5 Relación de hallazgos,			



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		3	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
<p>donde se hace referencia al Hallazgo No. 2 “sobre comparendos relacionados con algunos vehículos automotores de propiedad de la Cámara”, que hacen parte de éste rubro.</p> <p>Dentro de la gestión realizada actualmente, primero se notifica al Representante sobre la existencia de un comparendo del vehículo a su cargo. Seguidamente se hace cobro persuasivo. Posteriormente, y si es susceptible de cobro coactivo, se da conocimiento del hecho a la División Jurídica.</p> <p>Comentario: Verificado el listado de vehículos suministrado por la División de Servicios frente a la información consultada en la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá de fecha 5 de diciembre de 2013 bajo el NIT 899999098, se presentan 54 comparendos pendientes de pagar por un valor de \$15.197.300 e intereses de mora liquidados a la misma fecha por \$3.548.830, para un total de \$18.746.130 De lo anterior se desprende, que para el año 2012, figuran 31 comparendos por valor de \$ 8.785.400 con intereses de mora \$3.044.480 que suman \$11.829.880 y para el año 2013, 23 comparendos por \$6.411.900 e intereses por \$504.350 que alcanzan el valor de \$6.916.250 y bajo el NIT 8999990980 para el año 2012 figuran 19 comparendos por valor de \$2.937.585 e intereses de mora de \$942.330 y para el año 2013 se encuentran 2 comparendos por valor de \$589.600 e intereses de mora de \$15.330, para un total de \$4.484.845</p> <p>Según “Informe Ejecutivo de Comparendos” firmado por la Dra. Zory Yalida Quintana M. de fecha 19 de diciembre de 2013, comunica que al corte del 17 de diciembre de 2013 el SIMIT reporta:</p> <p>32 comparendos del año 2012 por valor de \$12.481.495 91 comparendos del año 2013 por valor de \$30.786.259</p> <p>En resumen y de acuerdo a los reportes suministrados para los NIT de la Cámara, por la Secretaría de Movilidad de Bogotá y el Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de Tránsito – SIMIT, consolidados arrojan un valor pendiente de pago por \$66.498.729</p> <p>En el informe de la Contraloría, se hace referencia a comparendos pendientes de pago de los años 2011 y 2012 de los cuales los siguientes vehículos continúan con comparendos del año 2012 así: placas FTR515 (1), MQL623 (1), MQL732 (1), OBG827 (1), ZOG054 (7)</p>			



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		4	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
<p>En comunicación del 29 de noviembre de 2013, suscrita por la Dra. Zory Yalida Quintana M. se informa sobre la existencia de 11 comparendos sobre vehículos de propiedad de la Cámara por valor de \$3.582.600, a los cuales se les va a dar de baja.</p> <p>Recomendación: En el seguimiento y verificación a los pagos de los comparendos, los cuales pueden afectar el patrimonio de los Estados Contables presentados por la Cámara, se hace indispensable instaurar mecanismos que persigan la recuperación de los dineros pagados y la cancelación de las multas por infracciones de tránsito colocadas a vehículos de propiedad de la Corporación a cargo de los Representantes.</p> <p>19. OTROS ACTIVOS 19.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO 19.05.01 Seguros \$554.254.510</p> <p>Corresponde a la contabilización de pólizas de Seguros Generales y SOAT de los vehículos de propiedad de la Corporación.</p> <p>Comentario: En la revisión se observó que al momento de realizar la contabilización inicial afecta el gasto directamente a la cuenta 511125 Seguros Generales, posteriormente es reclasificado por el área de Contabilidad a la cuenta que nos ocupa. Lo anterior, incide en la presentación de los estados contables mensuales pues algunas veces los ajustes se contabilizan extemporáneamente, además, se incrementa sustancialmente la operación por los registros contables adicionales que se generan en la correcta contabilización, produciendo un desgaste administrativo innecesario.</p> <p>Recomendación: Parametrizar el aplicativo de acuerdo a las normas establecidas para la amortización o causación gradual de Bienes y servicios pagados por anticipado (1905), registrados actualmente en Otros activos (19) o en su defecto registrar correctamente desde el inicio, las cuentas de la obligación que afectan la parte contable.</p> <p>19.15 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA 19.15.02 Edificaciones \$352.282.245</p>			



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		6	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
PASIVO			
24.	CUENTAS POR PAGAR		
24.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		
24.01.01	Bienes y servicios		\$2.527.300
Representa el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Cámara por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones.			
27	PASIVOS ESTIMADOS		
27.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		
27.10.05	Litigios		\$24.105.217.272
Esta cuenta se reclasificó asignando el tercero que corresponde. Inicialmente se registró la totalidad de la provisión a nombre de la Cámara como tercero genérico, toda vez que no se habían identificado los terceros. La provisión se realiza según el método de clasificación de riesgo de pérdida que representa cada proceso para la Corporación. Tal clasificación se encuentra a cargo de la Oficina Jurídica, la cual mide el riesgo en bajo, medio y alto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0637/2008			
27.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES		\$10.018.915.085
Las provisiones para las prestaciones sociales se encuentran parametrizadas en el aplicativo KACTUS, de acuerdo a la Ley 5ta. y/o Ley 52 que amparan a cada uno de los funcionarios de la Corporación. Provisiones que quedan canceladas al 31 de Diciembre de 2013, cuando se efectúa el pago. Las prestaciones por concepto de cesantías no se provisionan, pues se cancelan mensualmente a los fondos de FOMPREDON o al FNA, ya que son las únicas entidades a donde pertenecen los funcionarios de la Corporación.			
3.	PATRIMONIO		
3.1	HACIENDA PÚBLICA		\$13.768.625.588



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA															
		7															
ASPECTOS A VERIFICAR																	
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013															
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013															
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucía Jaimes Peña Leonardo Cardona															
COMENTARIOS																	
<p>Saldo que se encuentra contrario a su naturaleza crédito. Corresponde principalmente a la cancelación de procesos jurídicos y el registro de la depreciación de los activos fijos de la Cámara.</p> <p>EGRESOS</p> <p>Durante la visita se revisaron los documentos soportes de las órdenes de pago, comprobantes de egreso y obligaciones presupuestales generadas por Pagaduría y Financiera, que cubren las obligaciones contraídas por la Corporación, las cuales fueron canceladas durante el trimestre julio – septiembre de 2013</p> <p>Comentario: La documentación examinada, se presenta en dos consecutivos. El primero, utiliza como consecutivo los “Comprobantes de egreso” que corresponden a los pagos de personal con sus correspondientes deducciones, al igual que los gastos generales, y el segundo, se controla con el No. de la “Obligación Presupuestal Comprobante” asignado por el aplicativo SIIF Nación y concierne en su mayoría a los pagos de los contratos suscritos con los contratistas y la Corporación.</p> <p>Además, se emplea un documento manual de apoyo llamado “Orden de pago” numerado, el cual no maneja una estricta secuencia y soporta la liquidación de la seguridad social y la base de liquidación de retención en la fuente y RETEICA.</p> <p>Recomendación: Se sugiere que al documento manual de apoyo “Orden de pago”, se le asigne el nombre de “Liquidación de pago” sin numeración, ya que no es un documento oficial, pero sirve para verificar la liquidación de la seguridad social y retenciones aplicadas a las cuentas de cobro de los contratistas. (1).</p> <p>Comentario: Los siguientes pagos mensuales de los contratos de servicios, presentan diferencias en la cancelación de la seguridad social así:</p> <table border="1" data-bbox="255 1792 1300 1937"> <thead> <tr> <th>Cont rato No.</th> <th>Orden de Pago No.</th> <th>Fecha de Pago</th> <th>Valor de la Obligación</th> <th>Pagado Seguridad Social y ARL</th> <th>Liquidación Seguridad Social y ARL</th> <th>Diferenci a en el pago.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Cont rato No.	Orden de Pago No.	Fecha de Pago	Valor de la Obligación	Pagado Seguridad Social y ARL	Liquidación Seguridad Social y ARL	Diferenci a en el pago.							
Cont rato No.	Orden de Pago No.	Fecha de Pago	Valor de la Obligación	Pagado Seguridad Social y ARL	Liquidación Seguridad Social y ARL	Diferenci a en el pago.											



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA						N° HOJA	
						8	
ASPECTOS A VERIFICAR							
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.						FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013
						FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013
						AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona
COMENTARIOS							
644	1969	13-09-2013	\$2.298.900	\$202.900	\$266.875	\$63.975	
618	1972	16-09-2013	\$3.733.300	\$316.500	\$433.396	\$116.896	
614	1984	16-09-2013	\$2.400.000	\$235.600	\$278.600	\$43.000	
531	1998	18-09-2013	\$2.600.000	\$301.800	\$471.008	*	
<p>Del cuadro anterior se deduce: que la liquidación de la seguridad social reflejada en las Ordenes de pago relacionadas (contratos 644, 618 y 614), difieren de la pagada por el Contratista de servicios, situación que disminuye la base, y por ende afecta la Retención en la fuente y el RETEICA.</p> <p>* Igualmente, en el pago del contrato 531 en los documentos presentados no se evidencio la seguridad social del mes de julio de 2013</p> <p>Recomendación: El decreto 1070 del 2013 en el inciso 2 articulo 3 estableció que es obligación de los contratantes de verificar si el pago a la seguridad social por parte de la persona natural contratada, corresponde como mínimo a lo pagado por éste concepto, control que solo se puede realizar a personas naturales que estén en calidad de prestación de servicios.</p> <p>Comentario: En la revisión se observó, que debido al corte parcial en fechas diferentes de fin de mes, los contratos de la mayoría de los prestadores de servicios, exhiben inquietudes que se manifiestan en el pago de la seguridad social por parte de los contratistas, toda vez que generalmente deben presentarse dos meses cancelados de seguridad social y ARL para el pago de las cuentas correspondientes al mes. Por lo expuesto, los contratos se suscriben en fechas intermedias del mes y su pago mensualizado alcanza dos meses. Aspecto que crea mayor carga operativa, incremento en los soportes contables e inseguridad en la operación.</p> <p>Recomendación: Ante las inconsistencias que se puedan generar en las liquidaciones de los aportes de seguridad social canceladas por los contratistas de servicios por su pago fraccionado, como también el incremento de trabajo</p>							



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		9	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
<p>en el cotejo de los formatos emitidos por las empresas recaudadoras, es conveniente que en los contratos se acuerde entre las partes, que el primer pago se realice sobre los días trabajados con corte al final del mes inicialmente cobrado. Así las cosas, continuará el reembolso mes a mes vencido, eliminando el cobro con fechas intermedias en el mes, procedimiento que agiliza la operación, disminuye trámites y elimina el riesgo.</p> <p>Comentario: Para el pago de las Actas de cobro de los contratos se exige el Acta Inicial, parcial o final, el pago de la seguridad social y la certificación del Supervisor del Contrato.</p> <p>Recomendación: La anterior práctica es conveniente incluirla en el Manual de Procedimientos.</p> <p>Comentario: “La Orden de Pago” No. 1949 de fecha 09-09-2013, cancela servicios a Armadillo Ltda. por concepto de Arrendamiento y Administración, por valor de \$36.984.180 y con la misma Orden de Pago No. 1949 el 10-09-2013, se pagan Honorarios por \$7.500.000 a nombre de Luz Jimena Duque Botero.</p> <p>El formato SIF Nación “Obligación Presupuestal Comprobante” No. 262913 en sus soportes adjunta dos “Ordenes de pago” No. 2024 y 2026 de fecha 20-09-2013, por el mismo valor \$2.287.000 a nombre de Juan Raúl Gutiérrez Vizcano, cuando solamente presenta una cuenta de cobro por \$2.287.000</p> <p>El formato SIF Nación “Obligación Presupuestal Comprobante” No. 263013 en sus soportes adjunta dos Ordenes de pago No. 1733 y 2027 de fecha 20-09-2013, por el mismo valor \$2.000.000 a nombre de Juan Alberto Pérez Cobus, cuando solamente presenta una cuenta de cobro por \$2.000.000</p> <p>Recomendación: Se debe pensar en poner en practica la recomendación dada anteriormente, con el fin de eliminar estas inconsistencias que se producen con la numeración en el documento de apoyo “Orden de pago” (1).</p> <p>Comentario: A varios comprobantes de egresos les hace falta la firma en el lugar asignado para el Jefe de Presupuesto, generalmente son los pagos efectuados con cheque, ésta excepción no figura en los procedimientos.</p>			



AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA		N° HOJA	
		10	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, las cifras del balance, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados contables y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad concordante.	FECHA INICIAL	14 de noviembre de 2013	
	FECHA FINAL	31 de noviembre de 2013	
	AUDITOR (ES):	Ramón Castro Gutiérrez Lucila Jaimes Peña Leonardo Cardona	
COMENTARIOS			
<p>Recomendación: Ingresar en el Manual de Procedimientos ésta práctica.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>El Manual de Procedimientos, es una herramienta administrativa útil y valiosa para facilitar la operación a través de la coordinación y la interconexión de las actividades, así como para favorecer la sistematización del Control Interno, ya que permite obtener información detallada, ordenada e integral de las diversas operaciones que se realizan en las diferentes áreas de una Entidad.</p> <p>Por su parte, el inciso 4 del numeral 3.2 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, expresa: “También deben elaborarse manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente”</p> <p>Es por ello, que la Cámara, requiere de un Manual de Procesos y Procedimientos actualizado, además, donde se incluyan los comprobantes, formatos y firmas autorizadas en la aprobación de las diferentes transacciones que lleva a cabo la Corporación en el desarrollo de sus operaciones contables y financieras en las áreas pertinentes.</p> <p>El presente informe, contempla algunos aspectos generales del Proceso auditado, ya que el corto tiempo y el retiro de personal que inicio el apoyo a esta auditoría, incidieron para alcanzar un mayor logro.</p> <p>Cordialmente,</p>			

